REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaria Municipal.-/

RETIRO, 11 MAR. 2015

DECRETO EXENTO Nº 754.- /
VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA..", **RUT N° 76.196.668-5**
4.- La necesidad de realizar la contratación, de medios de difusión radial de espacios informativos de 30 minutos cada uno de lunes a viernes horario de 12:30 a 13:00 Hrs. , 10 capsulas diarias informativas de 60 segundos c/u en de Lunes a Domingo y 02 flash informativos llamando en directo desde el lugar de los hechos horarios de mañana desde las 09:00 hasta las 11:00 Hrs. y en la tarde desde 15:00 hasta las 17:00 Hrs. para emitir despachos de hasta 2 minutos, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.
5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 **"Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:
Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.
Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.
Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:
1° **CONFIRMESE,** el convenio suscrito tácitamente por la máxima autoridad comunal y la empresa, "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA..", **RUT N° 76.196.668-5,** para difundir Capsulas informativas a la comunidad de Retiro desde el 10 al 31 de Marzo del 2015.-

2° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA..", **RUT N° 76.196.668-5.-, por concepto de difusión radial de espacios informativos** de 30 minutos cada uno de lunes a viernes horario de 12:30 a 13:00 Hrs. , 10 capsulas diarias informativas de 60 segundos c/u en de Lunes a Domingo y 02 flash informativos llamando en directo desde el lugar de los hechos horarios de mañana desde las 09:00 hasta las 11:00 Hrs. y en la tarde desde 15:00 hasta las 17:00 Hrs. para emitir despachos de hasta 2 minutos, **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de $ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos). Exento de IVA.**

3° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001 (área de gestión 1-1-1) **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD"** del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE ADM. Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRP/SMH/RLG/GBT/gvt.
DISTRIBUCIÓN: